



## CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DOMICILIACIÓN BANCARIA: ALTA, MODIFICACIÓN O BAJA Instrucciones

### INSTRUCCIONES GENERALES

Este impreso puede ser cumplimentado a mano o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://www.sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, sito en la calle Montalbán nº 1, en las demás oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

### TRAMITACIÓN

Los avisos que impliquen una baja o modificación de la actividad o servicio o de la orden de domiciliación, deben ser comunicados en el centro deportivo municipal donde se formalizó la orden antes del día 15 del mes anterior a la fecha prevista de la realización del servicio o actividad.

### NORMATIVA REGULADORA

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley general tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.
- Texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Madrid de 23 de diciembre de 2004.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños.
- Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.



## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Usuarios de actividades deportivas
Responsable	<i>DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE C/ San Bernardo 68, 5ª planta. Madrid 28015 Correo electrónico <a href="mailto:dgdeporte@madrid.es">dgdeporte@madrid.es</a> Teléfono 915889401</i>
Finalidad	<i>Tramitar la inscripción en actividades y eventos deportivos dirigidos y coordinados por el Ayuntamiento de Madrid. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas respecto a la inscripción de los usuarios en las actividades deportivas, por ejemplo.</i>
Legitimación del tratamiento	<i>El tratamiento de los datos queda legitimado mediante el cumplimiento de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y por el consentimiento de la persona interesada, sin perjuicio de la posible retirada del mismo, sin efectos retroactivos</i>
Destinatarios	<i>Los datos se comunicarán a la Dirección General de Deporte para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de usuarios de los servicios deportivos.</i>
Derechos	<i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Deporte se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ejercer los derechos las solicitudes deben dirigirse a la Dirección General de Deporte con domicilio en C/ San Bernardo nº 68, Madrid 28015, y correo electrónico <a href="mailto:dgdeporte@madrid.es">dgdeporte@madrid.es</a> o través de la sección <a href="#">Protección de datos personales</a> de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid:  <a href="#">Ejercicio de derechos</a>  En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la <b>limitación del tratamiento de sus datos</b>, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas <b>podrán oponerse al tratamiento de sus datos</b>. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.  Así mismo tiene derecho a <b>retirar el consentimiento otorgado</b>, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>

Autorizo la recogida de datos de carácter personal conforme a la información que se ha solicitado y a la legislación vigente.

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).